

**LIQUIDACION DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS,  
MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE  
LICENCIAS DE SERVICIOS INTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2009-000080**

**LIQUIDACION**

**010-2012**

FECHA

06 de febrero de 2012

FUNCIONARIO:

Arq. Publio Delgado Mendoza

CARGO.

DIRECTOR DPTO. PLANIFICACION

ESCALA JERARQUICO SUPERIOR

Grado 1

OBSERVACIÓN:

Por la asistencia a una reunión de trabajo en la ciudad de Guayaquil, dirigida por AME en conjunto con La Secretaría Nacional de Agua (SENAGUA), el día 12 de enero de 2012.

NIVEL	ZONA A
SEGUNDO NIVEL	100,00
VALOR ADICIONAL	10,00
VIATICO DIARIO	110,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	TOTAL
VIATICO		110,00	0,00
SUBSISTENCIA	1	55,00	55,00
ALIMENTACIÓN		27,50	0,00
PASAJES TERRESTRES		71,10	0,00
PASAJES AEREOS		75,10	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>55,00</b>

Ing. Edgar Escobar Zambrano

**CONTADOR GENERAL**

Cuando la licencia se realice en un cantón de la provincia donde el servidor labora habitualmente, el servidor no se le reconocerá el valor de los viáticos, debiendo únicamente cancelar los gastos de alojamiento y alimentación necesarios para el cumplimiento de la licencia, previo a la presentación de facturas o notas de ventas; el monto total no podrá superar al valor establecido por este reglamento para los viáticos.